

	FORMATO DE AUTORIZACION Y ORDENACION DE PAGOS Y/O GIROS	Código	Versión
		IPSE-GF-F05	10
		Fecha:	Paginas
		05-05-2023	1/1

Bogotá, D.C. 13/12/2023

El supervisor del contrato, convenio u orden No. 143 de 2021 de fecha (11/11/2021)	EXPEDIENTE No. 2021139120300143E	V.01
	FECHA INICIO: 07/12/2021	
	FECHA FINAL: 30/03/2024	
	VALOR MENSUAL: N/A	

Objeto: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA, E IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HÍBRIDO, Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DE LA ZNI EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA, CAQUETÁ, GUAVIARE Y VAUPÉS.

CERTIFICA:

Que el contratista: **ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.**

Identificado con NIT. N.º: **822.004.680-9**

Cumplió a satisfacción con los requisitos establecidos en el objeto contractual para el pago del sexto desembolso, donde se debe tener en cuenta lo consignado en el modificatorio No. 5 del Contrato interadministrativo 143 de 2021 firmado con ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. el 14 de septiembre de 2023, en el cual se estableció que existe un valor no ejecutable a favor del IPSE de \$ 155.634.224,51 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE), adicionalmente luego de un seguimiento detallado del proyecto PCH Guacamayas ubicado en el departamento del Caquetá y como está consignado en la solicitud del sexto desembolso radicado 20231330087112 del 11 de diciembre de 2023, así como en las actas de seguimiento periódico al contrato, se ha tenido dificultad de ejecución debido a alteraciones de orden social en la zona generando la imposibilidad de avanzar en su ejecución de acuerdo al cronograma aprobado por el IPSE. Por lo que ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., en su función de administrador, solicitó en su sexto desembolso el reconocimiento de los valores reales que se alcanzaron a ejecutar para este proyecto, cuyo costo asciende a la suma de \$316.001.032,56, quedando un remanente no ejecutable del proyecto por valor de \$1.276.891.882,44. Así las cosas, al cruzar los valores no ejecutables (\$155.634.224,31 y \$1.276.891.882,44), contra el valor disponible para el sexto desembolso, se tiene que el valor neto a desembolsar en el presente pago corresponde a la suma de: **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS M/CTE. (\$ 1.068.509.539,50)**

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden, **AUTORIZO** proceder con el desembolso No. 06 correspondiente a la suma de **MIL SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTÉSIMAS M/CTE. (\$ 1.068.509.539,50)**, y el pago del gravamen al movimiento financiero si aplica. Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado contractualmente en la Cláusula Segunda: "VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y FORMA DE DESEMBOLSOS".

El desembolso de acuerdo con lo solicitado por el contratista en la cuenta de cobro/factura o documento equivalente con los soportes, debe ser abonado en la cuenta bancaria: Ahorros X Corriente No: **364812321** del Banco de Bogotá **ENDOSO SI X, NO , Tercero** Fiduciaria Bogotá S.A. - FiduBogotá S.A., NIT 800.142.383-7

El valor a pagar se debe afectar presupuestalmente de la siguiente manera:

Nº de certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº Certificado de Registro Presupuestal (CRP)	FUENTE DE RECURSOS (Propios y/o nación)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
2522	2022	NACIÓN	C-2102-1900-5-0-2102058-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES DE GENERACION FOTOVOLTAICA DE ENERGIA ELECTRICA INSTALADAS – DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS ENERGETICOS SOSTENIBLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI NACIONAL	\$ 1.068.509.539,50

Nota: La fuente, el rubro presupuestal, el No. del CDP y el No del CRP, se pueden ver en el certificado de registro presupuestal (CRP). Además, puede(n) apoyarse en el contrato, convenio u orden y el estudio previo. En consecuencia, es de responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones y autorizaciones de pago.

El consolidado de pagos del contrato, convenio u orden es el siguiente:

Valor inicial del contrato, convenio u orden	\$ 59.883.792.796,00
(+) Adición y/o (-) Reducción	\$ 0
(-) Valores pagados del contrato, convenio u orden a la fecha	\$ 57.382.757.149,55
= Subtotal del contrato a la fecha	\$ 2.501.035.646,45
(-) Valor a pagar en este periodo	\$1.068.509.539,50
= Total Contrato después de este pago	\$ 1.432.526.106,95

El Régimen tributario del contratista es: No responsable de IVA ☐ responsable de IVA ☐ Régimen Simple de Tributación ☐
Gran Contribuyente ☒

Pagos a seguridad Personas naturales:

	FORMATO DE AUTORIZACION Y ORDENACION DE PAGOS Y/O GIROS	Código	Versión
		IPSE-GF-F05	10
		Fecha:	Paginas
		05-05-2023	1/2

El supervisor del contrato certifica que para el presente aportó las certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el Decreto 1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta N° 001 del Ministerio de la Protección Social y Ministerio de Hacienda.

ARL Riesgo IV

En consideración a que las actividades que desarrolla el contratista, se clasifican en riesgo IV, para dar cumplimiento al Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad debe hacer el pago de ARL. Si ☐ No ☒

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo correspondiente se han revisado los documentos en original, los cuales se encuentran en el sistema de gestión documental Orfeo en el respectivo expediente contractual y se aprueban los siguientes documentos:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Informe de actividades del periodo y soportes | 1 ☒ |
| 2. Factura | 2 ☐ |
| 3. Cuenta de cobro y/o documento equivalente | 3 ☒ |
| 4. Soporte de aportes al Sistema General de Seguridad Social (persona natural) | 4 ☐ |
| 5. Certificado de pagos a seguridad social y parafiscal firmado Revisor Fiscal y /o Representante Legal (persona jurídica). | 5 ☒ |
| 6. Comprobante de Ingreso y Salida de Almacén (Si aplica) | 6 ☐ |
| 7. Documentos adicionales requeridos en la forma de pago del contrato, convenio u orden para el presente pago | 7 ☒ |

Anexa


 FIRMA

Nombres y apellidos del supervisor: Germán Hernández Mahecha

Proyectó: Juan Camilo García Ortiz (Apoyo a la supervisión)

Revisó: Andrea Paola Bolívar Carranza (Apoyo Financiero)

Cargo: Profesional Especializado

NOTA: EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIRMADO EN ORIGINAL PARA REALIZAR EL RESPECTIVO TRÁMITE DE AUTORIZACION Y ORDENACIÓN DE PAGO O GIRO.